

«Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.f), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; menos grave, art. 316.g) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa hasta de 30.050 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de retirar los vertidos de tierras denunciados.

Acto notificado: Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 8 de octubre de 2007.- La Instructora del Procedimiento Sancionador, M.^a Victoria García García.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-MA-53-2007.

Núm. Expte.: DE-MA-53-2007.

Interesado: Josefa Fernández Cisneros.

Último domicilio conocido: Autovía Nacional V, Cotrina, km 162,331, Málaga.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-53-2007, procedimiento sancionador incoado por: movimientos de tierra y vertidos de las mismas en zona de policía de la margen izquierda del río Guadalmedina sin autorización de este organismo de cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; Leve, art. 315.d) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de hasta 6.011 euros.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 2 de mayo de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 8 de octubre de 2007.- La Instructora del Procedimiento, M.^a Victoria García García.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-MA-57-2007.

Núm. Expte.: DE-MA-57-2007.

Interesada: M.^a del Carmen Landínez Ortega.

Último domicilio conocido: M.^a del Carmen Landínez Ortega, 29649-Mijas Costa (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-57-2007, procedimiento sancionador incoado por: Movimientos de tierra en la margen derecha del arroyo Pilonos para aparcamientos y explanación de unos 200 m paralelos al cauce con vertidos de tierras sobre el mismo, sin autorización de este Organismo de Cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.c), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315.d) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa hasta de 6.011 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de retirar los vertidos denunciados del cauce y solicitar la legalización de las obras por si fuese posible su otorgamiento.

Acto notificado: Pliego de cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 8 de octubre de 2007.- La Instructora del Procedimiento Sancionador, M.^a Victoria García García.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador DE-MA-423-2006.

Núm. Expte.: DE-MA-423-2006.

Interesado: Antonio Barroso Estudillo.

Último domicilio conocido: Arquitecto Talavera, 9, 43, 3.^º D, 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente DE-MA-423-2006, procedimiento sancionador incoado por acampar con instalación de tienda de campaña en zona de policía del embalse Conde del Guadalhorce, en término municipal de Ardales, sin autorización de este organismo de cuenca, el cual considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.